

2034-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas treinta y seis minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Movimiento Libertario.

Mediante resolución 15224-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Movimiento Libertario que se encontraba pendiente de designación los cargos del Comité Ejecutivo suplente y fiscal suplente, en virtud de que este Comité no cumplió con el principio de paridad de género según lo establece el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, debido a que se nombraron tres mujeres en los puestos de dicho Comité. Asimismo, se omitió la designación del fiscal suplente.

Posteriormente, el partido político celebró el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete una nueva asamblea cantonal, que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa a Jafet Alexander Vindas Gómez, cédula de identidad número 604420885, como secretario suplente, en sustitución de Fabiola María López Rodríguez, cédula de identidad número 114110228 subsanando y cumpliendo con el principio de paridad de género en los cargos del Comité Ejecutivo suplente. Asimismo, se nombra a Natalia Francinie Jiménez Pérez, cédula de identidad número 112450221, en el cargo de fiscal suplente que se encontraba pendiente de designación.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Puriscal, provincia de San José, no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa, de la siguiente manera:

MOVIMIENTO LIBERTARIO

SAN JOSÉ, PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104570852	RIGOBERTO ESPINOZA CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107040912	MATILDE RODRIGUEZ BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114960085	DIEGO ANDRES DIAZ CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
801100580	GEMA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604420885	JAFET ALEXANDER VINDAS GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115730125	ANDREA DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
115730481	LUIS FERNANDO HIDALGO MASIS	FISCAL PROPIETARIO
112450221	NATALIA FRANCINIE JIMENEZ PEREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106550359	JUAN CARLOS CUBILLO ROJAS	TERRITORIAL
104570852	RIGOBERTO ESPINOZA CASTILLO	TERRITORIAL
114960085	DIEGO ANDRES DIAZ CALDERON	TERRITORIAL
115730125	ANDREA DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
107040912	MATILDE RODRIGUEZ BERMUDEZ	TERRITORIAL
115060188	ANA KAREN MORA PERAZA	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo indicado en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento aludido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh

C: Expediente N° 005-96, partido Movimiento Libertario.
Ref., N°.: 10142, 10283 - 2017